



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

18 OCT 2013

USHUAIA,

VISTO la Resolución M. ED. N° 2844/2013, de fecha 7 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 2844/2013 se rectifica el artículo 1° de la Resolución M. ED. N° 1283/13, en virtud a que por razones organizativas, el desarrollo de las JORNADAS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL "ES PARTE DE LA VIDA, ES PARTE DE LA ESCUELA", propuestas para los días primero (1°), dos (2) y tres (3) de julio del presente año, se realizaran durante los días primero (1°), dos (2) y tres (3) de octubre del citado año.

Que se ha consignado erróneamente en el Anexo I del resolutivo referenciado en el Visto, el mes de realización de dichas Jornadas.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución M. ED. N° 2844/2013, donde dice: "julio", deberá leerse: "octubre", respecto del mes de realización de las JORNADAS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL "ES PARTE DE LA VIDA, ES PARTE DE LA ESCUELA"; ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3010

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. <i>ML</i>
R. <i>f</i>
A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación